

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001921092	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-10-2020		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	MAQUILA CONFECCIONES	<b>Razón social:</b>	Jurado Arturo Faber Miguel	<b>RUC:</b>	0401109616001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	JURADO ARTURO FABER MIGUEL						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	maquila_confecciones@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	maquila_confecciones@yahoo.com				
<b>Teléfono:</b>	0992464153						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3354950604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1060025920001	<b>Teléfono:</b>	097095681	
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. MARÍA BELEN JAUREGUI REALPE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL 1 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	jeaneth.salas@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		<b>Correo electrónico:</b>	salas_jeaneth@yahoo.es			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA		<b>Parroquia:</b>	SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>			<b>Intersección:</b>	13 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>			<b>Teléfono:</b>	097095681
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 14:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA MGS. CESILIA ARCINIEGA					
<b>Dirección de entrega:</b>	IBARRA, HUERTOS FAMILIARES: QUITO y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL						
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN DE LAS PRENDAS SE RECIBIRÁN EN LA CIUDAD DE IBARRA EN LA CALLE QUITO Y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL. PERSONA DE CONTACTO MGS. CESILIA ARCINIEGA TELEFONO: 0985306091 Y JEANETH SALAS ANALISTA ADMINISTRATIVA ZONAL. TELEFONO 0968249873						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está

registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

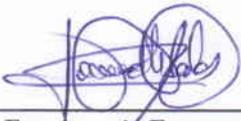
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

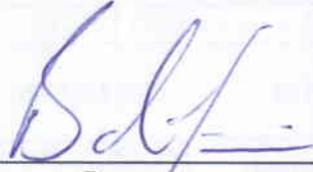
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: BLANCA JEANETH  
SALAS QUIROZ



**Persona que autoriza**

Nombre: ABG. MARÍA BELEN  
JAUREGUI REALPE



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARÍA BELEN  
JAUREGUI REALPE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	354	1,0000	0,0000	354,0000	12,0000	396,4800	530802

Subtotal	354,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	42,4800
<b>Total</b>	<b>396,4800</b>
Número de Items	354
Total de la Orden	396,4800

**Fecha de Impresión:** miércoles 28 de octubre de 2020, 21:54:18